Bogotá; 28 de abril del 2026

Señor Coronel
ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor Comando Aéreo de Transporte Militar
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Mínima Cuantía No. 020-00-L-CATAM-GRUTA-2026

Respetuosamente me permito remitir al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Transporte Militar, la evaluación económica correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía No. **020-00-L-CATAM-GRUTA-2026**, cuyo objeto es: *"Servicio de mantenimiento, reparación a todo costo y certificación del funcionamiento para las básculas fijas y móviles de carga de las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)"*.

La presente evaluación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública del proceso.

Es de anotar que, conforme a la modalidad de selección de mínima cuantía, el criterio de selección establecido corresponde al menor valor de la oferta económica, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas por la Entidad.

De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II y lo estipulado en el numeral *2.4 "Adjudicación: Total"*, se recibieron *tres (3) propuestas económicas*, las cuales fueron objeto de revisión, verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador.

Los oferentes que presentaron propuesta económica son los siguientes:

- **DELTA SOLUTIONS S.A.S**
- **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S**
- **INDULTEC S.A.S**

Propuestas Proceso de Mínima Cuantía 020-00-L-CATAM-GRUTA-2026
"Servicio de mantenimiento, reparación a todo costo y certificación del funcionamiento para las básculas fijas y móviles de carga de las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)".

Proponente	Valor propuesta mantenimiento, reparación a todo costo Antes de Iva	IVA 19%	Valor total propuesta	Observaciones
DELTA SOLUTIONS SAS	$ 18.710.000,00	$ 3.554.900,00	**$ 22.264.900,00**	Habilitado
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$ 18.903.517,01	$ 3.591.668,23	**$ 22.495.185,25**	Habilitado
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 23.856.506,02	$ 4.532.736,14	**$ 28.389.242,16**	Rechazado (El valor total de la oferta excede el presupuesto oficial y no se cotiza la totalidad de los ítems requeridos, configurándose causales de rechazo de carácter económico.) No cotiza un ítem (báscula fija ítem 3)

Con base en lo anterior, se procedió a realizar la evaluación económica de las propuestas presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 – Mínima Cuantía, específicamente en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, el cual establece: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los*

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." (Subrayado fuera de texto).

En concordancia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso, en los cuales se definió como único criterio de selección el ***menor valor de la oferta económica***, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a efectuar la revisión detallada de las propuestas recibidas.

Para tal efecto, se realizaron los ejercicios matemáticos y verificaciones aritméticas correspondientes, consistentes en:

- La validación de la correcta aplicación del *Impuesto al Valor Agregado (IVA)* sobre la base gravable.
- La verificación de las *operaciones aritméticas* entre valores unitarios, cantidades y valores totales.
- La determinación del *valor total de cada propuesta*, incluyendo impuestos.
- La comparación de los valores totales con el *presupuesto oficial del proceso*, a efectos de identificar posibles causales de rechazo.
- La consolidación de la *base económica (valor sin IVA), el IVA y el valor total*, con el fin de establecer el orden de elegibilidad conforme al criterio de menor precio.

En consecuencia, y una vez realizadas las verificaciones anteriores, se procedió a identificar la oferta de *menor valor que cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública,* dando aplicación estricta al procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico vigente. Así:

Orden de Elegibilidad Proceso de Mínima Cuantía 020-00-L-CATAM-GRUTA-2026
"Servicio de mantenimiento, reparación a todo costo y certificación del funcionamiento para las básculas fijas y móviles de carga de las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)".

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta mantenimiento, reparación a todo costo Antes de Iva	IVA 19%	Valor total propuesta	Observaciones
DELTA SOLUTIONS SAS	$ 24.000.000,00	$ 18.710.000,00	$ 3.554.900,00	**$ 22.264.900,00**	**Habilitado**
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS		$ 18.903.517,01	$ 3.591.668,23	**$ 22.495.185,25**	**Habilitado**
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS		$ 23.856.506,02	$ 4.532.736,14	**$ 28.389.242,16**	**Rechazado** (El valor total de la oferta excede el presupuesto oficial y no se cotiza la totalidad de los ítems requeridos, configurándose causales de rechazo de carácter económico.) No cotiza un ítem (báscula fija ítem 3)

DELTA SOLUTIONS SAS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (COMITÉ ECONÓMICO) DELTA SOLUTIONS SAS			
Verificación Documental			
Documento de contenido Económico	**Aspecto a Verificar**	**Cumple**	**No Cumple**
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Se verifica el diligenciamiento del formato de datos básicos del beneficiario de cuenta, conforme a lo exigido en el numeral 7.4.2 de los estudios previos.	**Cumple**	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Se verifica certificación bancaria expedida por entidad financiera, en la que conste número de cuenta, estado activo y vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, conforme a lo exigido en el numeral 7.4.2 de los estudios previos.	**Cumple**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Se verifica la presentación del RUT vigente del proponente, conforme a lo exigido en el numeral 7.4.2 de los estudios previos.	**Cumple**	
Una vez verificados los documentos económicos exigidos en el numeral 7.4.2 de los estudios previos, se evidencia que el oferente **DELTA SOLUTIONS S.A.S cumple** con la totalidad de los requisitos documentales de carácter económico, razón por la cual se considera habilitado para continuar en el proceso de evaluación.			

De acuerdo con el orden de elegibilidad establecido en la evaluación económica del proceso, se determinó que el oferente **DELTA SOLUTIONS S.A.S** presentó la oferta con

el ***menor valor total***, correspondiente a la suma de **$22.264.900**, encontrándose dentro del presupuesto oficial asignado de **$24.000.000**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, y conforme a lo establecido en los estudios previos, el Comité Evaluador procedió a verificar que la oferta económica de menor precio cumpliera con las condiciones exigidas en la invitación pública.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la propuesta presentada por **DELTA SOLUTIONS S.A.S**:

- Cumple con la totalidad de los ítems requeridos en el anexo económico.
- Presenta coherencia aritmética en la estructuración de su oferta.
- Se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso.
- No presenta desviaciones significativas que permitan inferir un escenario de precios artificialmente bajos.

En este sentido, no fue necesario aplicar las metodologías de evaluación de ofertas artificialmente bajas establecidas por Colombia Compra Eficiente, al no evidenciarse indicios que lo ameriten.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de los documentos económicos exigidos en el numeral 7.4.2 de los estudios previos, evidenciándose que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter económico.

Por lo anterior, y una vez finalizada la evaluación económica de las propuestas recibidas, se concluye que la oferta presentada por **DELTA SOLUTIONS S.A.S** es la **más favorable para la Entidad**, al cumplir con los requisitos establecidos y corresponder al menor valor ofertado.

Lo anterior, con el fin de dar trámite al proceso contractual en mención

Cordialmente,



Teniente REINA GUERRERO ANA MARIA
Comité Evaluador Económico